

RESOLUCIÓN 118 DE 2021

(21 de diciembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 87 DE 2021, POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ EL CALENDARIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2021, PARA EL PROGRAMA DE MEDICINA SEMESTRES I A XI, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del virus SARS – cov-2 (COVID 19), adoptando medidas de contención frente al virus, las cuales se han prolongado, generando cambios y afectaciones en los procesos académicos de la Institución, situación que se ha prorrogado hasta la fecha mediante Resoluciones 407, 450, 844, 1462, 2230 de 2020, 222 ,738 y 1315 de 2021.

Que mediante Resolución 87 de 2021 se estableció el Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2021, para los semestres I al XI del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Medicina, en sesión 15 del 03 de diciembre de 2021, determinó recomendar la modificación de las fechas para el calendario del segundo semestre académico de 2021, para evitar traumatismos por la actual disparidad de fechas entre los calendarios académicos y propender por la nivelación del calendario de Medicina con los demás programas de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el año 2022.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión 36 del 09 de diciembre de 2021, recomendó al Honorable Consejo Académico el proyecto de Resolución “Por la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 87 de 2021, por la cual se estableció el Calendario Académico para el segundo semestre de 2021, para el programa de Medicina semestres I a XI, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”.

Que mediante oficio FCS-CF-362 del 10 de diciembre de 2021, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud remitió al Consejo Académico el Proyecto de Resolución “Por la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 87 de 2021, por la cual se estableció el Calendario Académico para el segundo semestre de 2021, para el programa de Medicina semestres I a XI, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria y virtual 41 del 21 de diciembre de 2021, aprobó modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 87 de 2021 y establecer nuevas fechas del calendario académico correspondiente al segundo semestre de 2021, para los semestres I a XI del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 87 de 2021 y establecer nuevas fechas del calendario académico correspondiente al segundo semestre de 2021, para los semestres I a XI del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de Actividades Académicas	02 al 04 de febrero de 2022
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de Monitores para el Primer Semestre de 2022 • Evaluación Estudiantil al Profesorado, vía WEB. • Solicitud de Docentes Ocasionales y Catedráticos a los Consejos de Facultad, por parte de los Comités de Currículo de cada Programa. 	07 al 11 de febrero de 2022
Entrega de notas del primer 50%	15 de febrero de 2022
<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de recepción de solicitudes de cancelación de asignaturas • Cierre de recepción de solicitudes de cancelación de semestre sin restricciones • Autoevaluación Docente, vía WEB. • Socialización de avance y/o resultados de Investigación. • Presentación propuesta de horarios para el primer semestre de 2022. • Radicación de novedades y soporte para hojas de vida, para efectos salariales (títulos y experiencias), ante la secretaría de Comité Docente y asignación de Puntaje. 	21 al 25 de febrero de 2022

<ul style="list-style-type: none">Evaluación Institucional a profesores por parte del Comité Curricular.	07 al 11 de marzo de 2022
<ul style="list-style-type: none">Cierre solicitudes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambios de Jornada para el primer semestre de 2022.	14 al 18 de marzo de 2022
ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50% y Nota Única	10 de abril de 2022
CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE - actividad desarrollada por DTIC	11 de abril de 2022

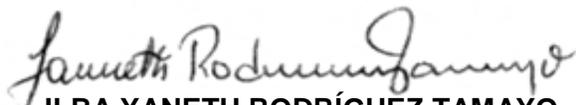
ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Edward Javier Manrique

Revisó: Eliana Paola Coy 
Olga Mireya García Torres